

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2016 00296 00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora BLANCA IRENE SALAZAR HOYOS y ANDRES FELIPE ZULUAGA SALAZAR en contra de COLPENSIONES EICE., estando para realizar la Audiencia consagrada en el Art. 80 del CPTSS, antes de la realización de la misma y continuar con el curso normal del proceso, advierte este Juzgado que, no obra respuesta de los oficios de fecha 21 de octubre de 2019 y de los que se aportó constancia de diligenciamiento por parte del apoderado judicial de la parte demandante el 25 de febrero de 2021, razón por la cual, se ordena oficiar por SEGUNDA VEZ a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES E.I.C.E. y al JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del oficio, so pena de las sanciones contempladas en los Artículos 58, 59 y 60 de la Ley 270 de 1996 y en el numeral 3º del Artículo 44 del C. G. del P., aporten respuesta a la información exhortada el 21 de octubre de 2019.

En consecuencia, de conformidad el Artículo 80 del CPTSS modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, se fija como nueva fecha para la realización de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, de forma virtual, para el próximo veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.). Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (Art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de garantizar el acceso a la diligencia

NOTIFÍQUESE

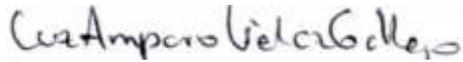
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO', written in a cursive style.

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No.103 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 22 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego

Secretaria - sec

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3ade9fe811c753dc16cbb071ef9a1851145d29fc85ac016834d39d2571fd4

Documento generado en 21/07/2021 04:47:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**